

Expte. Núm.: 240/2022 (ACT. 1)

Expte. Núm.: 3546/2024

Daniel Barbero Barbero, Teniente Alcalde Delegado de Turismo y Playas, y Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, en relación al expediente que se tramita para la contratación conjunta de la Redacción del Proyecto de Ejecución y Ejecución de Obra del Parque Subacuático de Almuñécar

I N F O R M A N

Que el Ayuntamiento de Almuñécar presentó, con fecha de 20 de septiembre de 2021, ante la Secretaría de Estado de Turismo (SET) el pertinente expediente técnico-administrativo con el objeto de concurrir a la Convocatoria Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2021 de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD, bajo la denominación “Parque Azul de Vida Submarina”, destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de EE.LL. en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Que, el B.O.E núm.11 de fecha 13/01/2022 publica la Resolución de 4 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo mediante la que se acuerda el reparto del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión mencionadas en el párrafo anterior.

Que, según se especifica en el citado B.O.E (pág. 3377) al PSTD Almuñécar La Herradura “Parque Azul de Vida submarina” se le otorga una financiación de 2.430.464,00 euros para la gestión total del Plan. (Ver Exptes. Gestiona núm. 5197/2021 y 240/2022

Que el PSTD Almuñécar La Herradura “Parque Azul de Vida submarina” está compuesto por un total de 24 Proyectos. Entre ellos, el denominado “ACT. 1 - PARQUE SUBACUÁTICO ALMUÑÉCAR LA HERRADURA”, para cuyo impulso se detallan los siguientes aspectos a modo de “*Memoria Técnica y Justificativa*”:

Que, el impacto del desarrollo turístico, industrial y la actividad humana ha causado un proceso acelerado de degradación del litoral mediterráneo. Las secuelas del cual se muestran con mayor crudeza en las zonas de playa y en su fondo marino cercano a la costa. Las playas forman sistemas complejos, dinámicos y frágiles, que aportan indudables beneficios ecológicos y económicos a la sociedad. A pesar de ello, estos procesos de degradación y regresión de la costa impiden el funcionamiento normal de los ecosistemas litorales.





En la última década, se han promovido diversas iniciativas científicas que han permitido iniciar estudios sistemáticos de estos ecosistemas, para determinar su estado y dinámica. Los resultados demuestran que es necesario cambiar el paradigma de la gestión de la costa y desarrollar nuevas estrategias para preservar y fomentar la regeneración de la biodiversidad marina.

Por ello el Ayuntamiento de Almuñécar promueve la ejecución de un eco arrecife artificial para la regeneración del fondo marino en su entorno.

El proyecto consiste básicamente en adecuar el fondo marino con arrecifes prefabricados de hormigón poroso de diversas configuraciones estudiadas y estructuradas para habilitar esa regeneración y constituir un nuevo hábitat reformado para la indispensable coexistencia de la vida marina tanto animal como vegetal.

Este proyecto supone una innovación pionera utilizando arrecifes artificiales para mejorar el ecosistema marino.

El proyecto del Parque Subacuático de Almuñécar La Herradura es único, innovador, diversificador, diferenciador, sostenible y estandarte del PSTD.

El desarrollo de este Parque Subacuático, además de complementar la oferta de buceo y actividades náuticas ya existente en el municipio, supondrá además todo un aliciente con el que mitigar la estacionalidad turística en Almuñécar y la Herradura. Al mismo tiempo, gracias a la aportación de este proyecto en la regeneración del fondo marino, se contribuye a la preservación del medio ambiente, su puesta en valor y dinamización.

Las funciones serán de dos tipos: la primordial y fundamental de creación de vida marina (flora y fauna) y por otra, la creación de valor añadido a la práctica del buceo en el municipio. En paralelo, la puesta en marcha del Parque Subacuático supondrá la creación de empleo como consecuencia del incremento de las actividades submarinas en el destino.

Que, con objeto de impulsar el proyecto, y dada la insuficiencia de medios humanos y técnicos, se hace necesaria la contratación de una empresa que realice la Redacción del Proyecto la ejecución de la Obra según se recoge tanto en el PCAP y PCTP.



Que los trabajos que se pretenden contratar tendrán una duración máxima de 1 mes en el caso de la Redacción del Proyecto de Ejecución y de 6 meses en el caso de la Ejecución de la Obra una vez el Ayuntamiento de Almuñécar otorgue el visto bueno definitivo al proyecto de ejecución

El coste de la totalidad del contrato habrá de imputarse a la partida presupuestaria y habrá de imputarse a la aplicación presupuestaria 43200 61900 “Inversión, Reposición, Infraestructuras Uso General Turismo””

En base a lo anterior,

PROPONEN

Que se proceda a realizar la tramitación del pertinente expediente, con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística de Almuñécar La Herradura “Parque Azul de Vida Submarina”, para la contratación de la Redacción del Proyecto de Ejecución y Ejecución de Obra para la construcción del Parque Subacuático de Almuñécar - La Herradura, cuyo presupuesto se cuantifica en un máximo de 948.326,76 € (IVA incluido) por el total de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del expediente.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica

**EL TENIENTE ALCALDE
TURISMO
DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS
Fdo.: Daniel Barbero Barbero
Puertas Ramírez**
(firmado electrónicamente)
electrónicamente)

EL DIRECTOR DE
Fdo.: Felipe
(firmado)

